

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.136/2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía número 214/2016, de fecha 7 de junio de 2016, se ha resuelto delegar en la Sra. Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación doña Piedad Dolores Campillos López, las funciones propias de la Alcaldía, desde el día 1 al 8 de agosto de 2016, ambos incluidos, por ausencia de su titular.

En Iznájar, a 8 de junio de 2016. El Alcalde, Fdo. Lope Ruz López.